



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	3.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	7803 Sociedad, familia y educ. (5 cr.) 7863 Diseño y evaluación de p. de animac. socioc. (4 cr.) 7805 Practicum (0.3 cr.) 7806 TFM (1.6 cr.) 7237 Sociedad, familia y educac. (1 cr.)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 9,00 horas, del día 15 de Septiembre de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 3 convocado por Resolución Rectoral de 08/09/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL	☒	☐
Vocal	D/D.ª RAFAEL CALVO DE LEÓN	☒	☐
Secretario/a	D/D.ª TAMARA DE LA TORRE CRUZ	☒	☐

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

DE LA TORRE CRUZ
TAMARA - 72731951V

Firmado digitalmente por DE LA
TORRE CRUZ TAMARA - 72731951V
Fecha: 2022.09.15 12:45:16 +02'00'

Fdo.: TAMARA DE LA TORRE CRUZ

Fdo.: ALFREDO JIMENEZ EGUIZÁBAL



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65-75 Puntos
Puntuación máxima del bloque 1 establecida por la Comisión:		65
1.1.-Años de experiencia y dedicación temporal especialmente relacionados con las necesidades docentes	5 puntos por año trabajado	
1.2.-Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes	1 puntos por año trabajado	
1.3.-Otra experiencia profesional (máximo 10 puntos)	0.5 puntos por año en gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10-20 Puntos
Puntuación máxima del bloque 2 establecida por la Comisión:		15
2.1.1.-Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) (máximo 10 puntos)	5 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en el área 4 puntos por año (mínimo de 15 créditos) en el área 3 puntos por año (entre 9 y 12 créditos) en el área 2 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en áreas afines 1 punto por año (mínimo de 15 créditos) en áreas afines 0.5 puntos por año (entre 9 y 12 créditos) en áreas afines	
2.1.2.-Docencia en títulos propios universitarios (máximo 2.5 puntos)	0.5 puntos por cada 15 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) 0.25 puntos por cada 15 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)	
2.1.3.-Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 2.5 puntos)	0.4 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) 0.4 puntos por cada 20 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)	
2.1.4.-Otros cursos impartidos (máximo 2.5 puntos)	0.3 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) 0.3 puntos por cada 25 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)	
2.1.5.-Publicaciones docentes (máximo 2.5 puntos)	0.5 puntos por cada publicación	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		15-25 Puntos
Puntuación máxima del bloque 3 establecida por la Comisión:		15
3.1.1.-Título de Doctor acorde con las necesidades docentes: 15 puntos		
3.1.2.-Másteres:	6 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes 2 puntos por cada máster acorde con las necesidades docentes	
3.1.3.- Cursos de doctorado y postgrado:	1.5 puntos por cursos de doctorado completados 2 puntos por postgrado especialmente acorde con las necesidades docentes 1.5 puntos por postgrado acorde con las necesidades docentes	
3.1.4.-Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos)	0.5 puntos por titulación	
3.1.5.-Premios titulación y otras distinciones:	2 puntos por premio extraordinario titulación 2 puntos por premio extraordinario doctorado	



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1

	3.1.6.-Becas (máximo 2 puntos) • 1 punto por beca predoctoral competitiva • 0.5 puntos por otras becas competitivas • 0.25 puntos por becas no competitivas	
	3.1.7.-Estancias en el extranjero (máximo 2 puntos) • 0.25 puntos por semana de estancia en centros de investigación o universitarios	
	3.1.8.-Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación (máximo 2 puntos) • 0.25 puntos por cada 20 horas	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0-5 Puntos
Puntuación máxima del bloque 4 establecida por la Comisión:		5
	4.1.1.- Participación en proyectos y contratos (máximo 2 puntos) • 0.5 puntos por cada uno de carácter universitario • 0.25 puntos por cada uno no universitario	
	4.1.2.- Patentes (máximo 1 punto) • 0.5 puntos por cada una	
	4.1.3.- Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos) • 0.25 puntos por semana	
	4.1.4.- Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (máximo 5 puntos) • 3 puntos por artículo en revista indexada relacionado con el área y perfil de la plaza • 0.5 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el área y perfil de la plaza • 1 punto por libro completo relacionado con el área y perfil de la plaza • 0.5 puntos por capítulo de libro relacionado con el área y perfil de la plaza	
	4.1.5.- Presentación de comunicaciones (máximo 2 puntos) • 0.25 por cada una internacional (relacionadas con el perfil de la plaza) • 0.1 puntos por cada una nacional (relacionadas con el perfil de la plaza)	
	4.1.6.- Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 1 punto) • 0.25 puntos por cada una (relacionadas con el perfil de la plaza)	
	4.1.7.- Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 1 punto) • 0.25 puntos por cada uno	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS		10
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		10

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1
VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª DE CEAJIMENEZYASMINA		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		12
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		1,5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0,5
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		14



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1

CONCURSANTE: D./ª MARTIN PEÑACOBÁ, CARMEN		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		5
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		5
Otra experiencia profesional (Años)		2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0,3
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		6
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		19,3



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MARTIN PEÑACOBÁ, CARMEN	19,3
2º	DE CEA JIMENEZ YASMINA	14
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

DE LA TORRE CRUZ
TAMARA - 72731951V
Firmado digitalmente por DE LA
TORRE CRUZ TAMARA -
72731951V
Fecha: 2022.09.15 12:45:45 +02'00'
Fdo.: TAMARA DE LA TORRE CRUZ

El/La Presidente/a,

Fdo.: ...ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	3.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	7803 Sociedad, familia y educ. (5 cr.) 7863 Diseño y evaluación de p. de animac. socioc. (4 cr.) 7805 Practicum (0.3 cr.) 7806 TFM (1.6 cr.) 7237 Sociedad, familia y educac. (1 cr.)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª CARMEN MARTIN PEÑACOBÁ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	YASMINA DE CEA JIMENEZ
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 15de SEPTIEMBRE de 2022

El/La Presidente/a,

Fdo.: ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1
BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	3.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	7803 Sociedad, familia y educ. (5 cr.) 7863 Diseño y evaluación de p. de animac. socioc. (4 cr.) 7805 Practicum (0.3 cr.) 7806 TFM (1.6 cr.) 7237 Sociedad, familia y educac. (1 cr.)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las...13. horas, del 15 de SEPTIEMBRE de 2022, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☒ **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª YASMINA DE CEA JIMENEZ
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

☐ **No proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a ...15 de ...SEPTIEMBRE de 2022

El/La Secretario/a,

DE LA TORRE CRUZ
TAMARA - 72731951V

Firmado digitalmente por DE LA
TORRE CRUZ TAMARA - 72731951V
Fecha: 2022.09.15 12:46:10 +02'00'

Fdo.: ...TAMARA DE LA TORRE CRUZ

El/La Presidente/a,

Fdo.: ALFREDO JIMENEZ EGUIZÁBAL.



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/09/2022, Concurso nº 3, plaza 3.1

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	3.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	7803 Sociedad, familia y educ. (5 cr.) 7863 Diseño y evaluación de p. de animac. socioc. (4 cr.) 7805 Practicum (0.3 cr.) 7806 TFM (1.6 cr.) 7237 Sociedad, familia y educac. (1 cr.)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta en un solo archivo a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 15 de ...Septiembre de 2022

El/La Secretario/a,

DE LA TORRE CRUZ
TAMARA - 72731951V

Firmado digitalmente por DE LA
TORRE CRUZ TAMARA - 72731951V
Fecha: 2022.09.15 12:46:28 +02'00'

Fdo.: TAMARA DE LA TORRE CRUZ

El/La Presidente/a,

Fdo.: ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL